



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE EL PROCESO DE CREACIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO DE PROFESORADO SUSTITUTO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 12 DE ENERO DE 2026

Convocado concurso con objeto de proceder a la creación de Bolsas de empleo de Profesorado Sustituto en las áreas (y departamentos) que se recogían en el Anexo I de la Resolución de este Vicerrectorado de fecha 12 de enero de 2026, y a la vista de lo establecido en la Base 5.5 de dicha Resolución, este Vicerrectorado procede a la Resolución de la Bolsa que se relaciona a continuación, en los términos propuestos por la correspondiente Comisión Permanente de Selección (cuya documentación figura publicada ya en la página web y en la Sede Electrónica de esta Universidad):

Código de Bolsa	Área de conocimiento	Departamento	Observaciones Perfil
Z064/OE/2026/1	Didáctica y Organización Escolar ¹	Ciencias de la Educación	Didáctica y Organización Escolar

¹ Titulación requerida: Grado/Máster en pedagogía, magisterio, psicopedagogía, formación del profesorado especialidad orientación, o Másteres afines de orientación y/o atención a la diversidad.

Disponibilidad: mañana y tarde.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en la página web y en la Sede Electrónica de esta Universidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 69 y siguientes de la Ley 36/2011, reguladora de la Jurisdicción Social.

Alcalá de Henares, en la fecha de la firma.

EL VICERRECTOR,
(documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Sebastián Sánchez Prieto.

Código Seguro De Verificación	JSQanpK79QoYsi7YqhN0Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastián Sánchez Prieto - Vicerrector/a de Planificación Académica y Profesorado	Firmado	24/02/2026 17:17:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/JSQanpK79QoYsi7YqhN0Gw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

